

Institucionalidad

Transformación e impacto
colectivo

Razón
DE
SER
2025

Alternare A.C.



COLABORAMOS HOY,
SOSTENEMOS EL MAÑANA

Problemática

El Reconocimiento Razón de Ser en su categoría Institucionalidad es la más alta distinción para las organizaciones de la sociedad civil, ya que reconoce a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que han destacado a través de los años por su consolidación, su adaptabilidad, su capacidad organizacional, su modelo de atención, su liderazgo colaborativo, su contribución a la transformación social y la evaluación de sus resultados e impacto.

Las organizaciones de la sociedad civil buscan contribuir a la transformación de las condiciones sociales que impiden un pleno desarrollo en las personas y las comunidades. Abordan problemas sociales complejos que no pueden resolver por sí mismas, sino que requieren de la articulación de esfuerzos para lograr un verdadero impacto colectivo.

En esta edición del Reconocimiento Razón de Ser, son estos aspectos los que queremos reconocer: la capacidad de sumar y multiplicar esfuerzos para lograr la transformación social hacia un desarrollo sostenible.



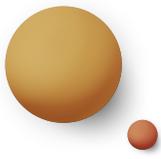
Objetivo

Razón de Ser Institucionalidad quiere reconocer a las organizaciones que abordan los problemas sociales con un enfoque sistémico, en el que el diálogo, las alianzas, el trabajo en redes y la colaboración permitan lograr un mayor impacto en las causas en las que trabajan y transformar profundamente a la sociedad.

Población objetivo

Por ello, Fundación Merced invita a las organizaciones de la sociedad civil mexicana a que participen en la convocatoria del Reconocimiento Razón de Ser 2025 en su categoría Institucionalidad.

Cobertura Nivel nacional



Requisitos

Podrán participar todas las OSC que cumplan con los criterios institucionales y requisitos que a continuación se señalan:

- A** Tener por lo menos tres años de estar legalmente constituida en México y de operar de forma continua.
- B** Ser una OSC mexicana con autorización para emitir recibos deducibles y conservar la deducibilidad en el tiempo de permanencia del programa.
- C** Dedicar su labor a mejorar el ejercicio de los derechos de las personas y/o a resolver problemas sociales de alto impacto.
- D** Contar con un Órgano de Gobierno debidamente conformado y activo.
- E** Operar a partir de una Planeación Estratégica vigente.
- F** Contar con un Modelo de Atención claro y documentado.
- G** Destacar por la coherencia y consistencia de su trabajo, así como por la continuidad de sus programas.
- H** Contar con un programa de voluntariado y/o con un programa de servicio social.
- C** Comprobar su estabilidad financiera.
- I** Implementar un Programa de Movilización de Recursos, que le dé sostenibilidad y permanencia a la organización a mediano y largo plazo.
- J** Implementar mecanismos que permitan la medición de resultados e impacto.
- K** Contar con alianzas estratégicas para su labor y demostrar resultados obtenidos a partir de las mismas.
- L** Participar en redes de organizaciones que permitan mejorar la cohesión social y ampliar el impacto de su labor.
- M** Contar con una estrategia de comunicación multisectorial.
- N** Contar con estrategias para el cuidado de las personas que integran la organización.
- O** Implementar mecanismos de aprendizaje institucional, a través de los cuales la organización aprenda de sus logros y sus fracasos y encuentre áreas de oportunidad para la mejora continua.
- P** Contar con políticas y procedimientos documentados.
- Q** Integrar en su quehacer institucional perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
- R** Contribuir con su trabajo al logro de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- S** Implementar la innovación en su trabajo.

Restricciones

A No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas con el Reconocimiento Razón de Ser en los últimos tres años.
- Sean instituciones públicas, empresas u organizaciones de segundo piso.
- Tengan directivos, administradores o integrantes del consejo que sean personas con cargos públicos o sean dirigentes de partidos o sindicatos.
- Que lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas.
- Participen en más de una categoría del Reconocimiento Razón de Ser 2025.



Unidos A.C.

B En caso de ser seleccionada, el monto del donativo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.

C El donativo no podrá ser utilizado bajo ninguna circunstancia para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

ODS

Contribuir con el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Proceso de postulación

Las organizaciones deberán llenar el formato único de postulación a través de la plataforma digital disponible en

<https://fundacionmerced.vform.io/>

Documentos financieros

Estados financieros dictaminados o certificados de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024).

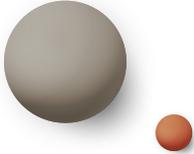
- Adjuntar:
- Dictamen
 - Notas a los estados financieros
 - Balance general
 - Estado de actividades
 - Estado de flujo de efectivo

Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público.

En caso de no contar con los estados financieros dictaminados adjuntar:

- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de flujo de efectivo y notas a los mismos
- Impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización

Adjuntar copia de la Cédula Profesional del Contador(a).



Documentos del equipo directivo y operativo de la organización



- Diagnóstico actualizado de la problemática social que se atiende y del entorno en el que opera.
- Modelo de Atención de la organización, sus programas y/o servicios, así como los efectos esperados en las personas atendidas.
- Plan estratégico vigente al 2025 (que no tenga más de cinco años de antigüedad a partir de su generación). Mencionar a las personas que participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- Plan Operativo 2025 derivado de la Planeación Estratégica vigente. Mencionar qué personas participaron en su elaboración y qué actividades desarrollan en la organización.
- Metodología de evaluación de resultados y de impacto de sus proyectos o programas.
- Informe anual 2024.
- Manual, reglas o lineamientos de operación del Órgano de Gobierno.
- Minuta de la última reunión de su órgano de gobierno. (Debe ser un documento reciente, este documento no se refiere al acta protocolizada, sino a la última reunión formal que haya sostenido su órgano de gobierno).
- Organigrama actualizado, con nombres y cargos del equipo Operativo.
- Código de ética o de conducta de la organización.

- Programa de voluntariado y/o de servicio social documentado en el que describa tipo de voluntariado y/o de servicio social, así como su proceso de gestión.
- Programa vigente de Movilización de Recursos o de Procuración de Fondos que incluya metas financieras y estrategias por fuente de financiamiento.
- Mapeo de alianzas de las organizaciones e instituciones con las que la organización tiene alianzas o vinculación.
- Constancia de participación en redes de organizaciones de la sociedad civil.
- Carta de dos de sus aliados en la que se describa brevemente la relación con la OSC y sus resultados. Debe estar dirigida al Comité de Selección de Razón de Ser Institucionalidad, presentada en hoja membretada y firmada por el Director o Directora del organismo.
- Estrategia de comunicación vigente que incluya tres ejemplos de materiales informativos y/o de difusión. Ejemplo: postales, folletos, carteles, documento con links a videos, sitio web, video institucional, redes sociales, etc.

- Video testimonial con duración máxima de 3 minutos sobre la organización, el cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube. El video debe responder lo siguiente:

**¿Cuál es la razón de ser de la organización?
Explicar que están haciendo para lograr la transformación social y el impacto colectivo.
(El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria).**



En la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video (El video puede ser un vídeo grabado con los medios que cuenta la organización).

Proceso de evaluación

El Reconocimiento Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el sector de organizaciones de la sociedad civil. Su experiencia y talento garantizan la transparencia e independencia de

RAZÓN DE SER EN LA CATEGORÍA INSTITUCIONALIDAD, TRANSFORMACIÓN E IMPACTO COLECTIVO

será definido por un Comité que evaluará a las organizaciones con base en los criterios estipulados en estas Bases.

Con base a los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 80% de la evaluación, mientras que la solidez financiera se considera el 20% del 100% total de la evaluación.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de selección.

Recepción y preselección de postulaciones

Las organizaciones y grupos organizados podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

<https://fundacionmerced.vform.io/>

19 de mayo
19 de junio

23:30hrs (hora del centro de México).

IMPORTANTE

Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

Selección de proyectos

Los proyectos recibidos por Fundación Merced serán preevaluados aplicando cuatro filtros:



Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellos que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.



Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellos que no cumplan con los criterios mencionados serán descartados para pasar al siguiente filtro.



Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.



Comité especializado

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán el 5 de septiembre de 2025 en la página oficial de Razón de Ser.

www.razondeser.mx

    @FundMercedAC

Reconocimiento

Fundación Merced entregará a la organización acreedora al reconocimiento Razón de Ser en la categoría:

Institucionalidad: Transformación e Impacto Colectivo

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge,
- Un reconocimiento,
- Un estímulo económico de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N).

LA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EL
29 DE OCTUBRE DE 2025.

Razón DE SER 2025



HAZ CLIC
GLOSARIO

HAZ CLIC
PLATAFORMA

MÁS INFORMACIÓN EN

ASESORA DE LA CATEGORÍA

Fundación Merced, A.C
Wendy del Río
Oficial de programas de Inversión Social
convocatorias@fundacionmerced.org.mx

Ana María León Miravalles
Razón de Ser 2025
Categoría Institucionalidad,
Transformación e impacto colectivo
Fundación Merced, A.C.